

VISTO:

Los comprobantes de pagos efectuados a la empresa Telecom Personal S.A. de líneas de celular a nombre del Sr. José Bustos.

CONSIDERANDO:

que los comprobantes corresponden a pagos efectuados a las líneas de celular que se sacaron para mantener comunicado al Departamento Informática con el resto de la Facultad y con los servidores y de los celulares que se entregaron a las distintas secretarías de la Facultad para contar con una mejor comunicación.

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. APROBAR el pago de los siguientes comprobantes:

- Telecom Personal S.A.: Factura "B" 5514-02584479 de fecha 31/07/2015, por un total de \$ 368,84 (pesos trescientos sesenta y ocho con 84/100)
- Telecom Personal S.A.: Factura "B" 5514-02589927 de fecha 31/07/2015, por un total de \$ 363,80 (pesos trescientos sesenta y tres con 80/100)

ARTÍCULO 2º. Dichas erogaciones serán apropiadas al presente ejercicio e imputadas a fondos del Área Central de la Facultad. (A.0001.012.000.000.11.27.00.00.01.00.3)

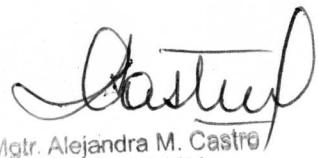
ARTÍCULO 3º. Protócolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CÓRDOBA, **29 SEP 2015**

RESOLUCIÓN N° 1357
e.s.

r/ Dr. DIEGO TATIAN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Cra. Graciela DURAND PAULI
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES


Mgtr. Alejandra M. Castro
VICEDECANA
Facultad de Filosofía y Humanidades